
CERTIFICADO N°19/2026

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de Quillota, certifica que habiéndose realizado consulta telemática al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cumpliendo con lo indicado en la letra c) párrafo primero del Art. 5° del DFL 1 que refunde el texto actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la red denominación de la Plaza de la Población Enrique Arenas de San Pedro, como “**Plaza Agapito Castillo**”, en honor a quien luchó por la fundación del Circulo de Pobladores Enrique Arenas en el año 1965, reconocida después como Junta de Vecinos Enrique Arenas tras la primera Ley de Juntas de Vecinos en Chile en el año 1968, se ha emitido pronunciamiento favorable por unanimidad con el voto de los siguientes Consejeros/as: Roberto Gallardo Cubillos., Arminda Araya Castillo, Maribell Moreno González, José Retamales Céspedes, Lucy Santis Ramos, Olga Cisternas Cisternas, Lidia Aravena Rojas, Nilfa Barrientos Andrade, Zunilda Brito Paz, Margarita Cardenas Carreño, Natalia Rioja Vergara, Patricia Martín Ponce y Cristobalina Vera Rojas, con un total de 13 votos.

Quillota, 14 de Enero de 2026.
